



Excmo. Ayuntamiento de Linares
- Área de Deportes -

XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES **(Fútbol-Sala y Fútbol-7)**

La Comisión Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares, con el patrocinio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, organizan dentro de la Campaña Municipal "Deporte para Todos", los XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (Fútbol-Sala y Fútbol-7), el cual se ajustará a las siguientes

N O R M A S

1ª.- CATEGORIAS Y EDADES

- Fútbol- SALA:	PREBENJAMIN	Nacidos/as en 2012/2013
- "	BENJAMIN	Nacidos/as en 2010/2011
- Fútbol-7:	ALEVÍN	Nacidos/as en 2008/2009
"	INFANTIL	Nacidos/as en 2006/2007
"	CADETE	Nacidos/as en 2004/2005
"	JUVENIL	Nacidos/as en 2002/2003

- En todas las categorías podrán participar un máximo de tres jugadores federados y de la categoría inferior (último año).

2ª.- PARTICIPANTES

Podrán participar Empresas, Peñas, Asociaciones de Vecinos, Entidades, Grupos, etc., incluyendo hasta un máximo de 3 jugadores/as federados/as por equipo.

En el caso de querer contar con algún/a jugador/a más de los 3 permitidos, deberán solicitar y aportar la "**LA CARTA DE LIBERTAD**", en el Dpto. de Deportes, antes de la finalización del plazo de presentación de Licencias.

3ª.- ASISTENCIA SANITARIA

Todos los participantes en la Campaña Municipal "Deporte para Todos", deberán estar acogidos a la Seguridad Social, ya que la práctica deportiva del ciudadano voluntaria y libre, espontánea o como participante en algún evento organizado por un Ente Público, con finalidad lúdica, familiar o social, se le garantiza la asistencia sanitaria como una prestación más de la cobertura pública, ya que el artº 59.1 de la ley 10/90 de 15 de octubre del Deporte y la Ley Andaluza del Deporte de 6/1998 de 14 de Diciembre, recoge en su artº 36: "**La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano, constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le**

corresponde y asimismo de los seguros generales de asistencia sanitaria prestado por Entidades Privadas".

En el caso de que un deportista no pertenezca a ningún régimen público de Seguridad Social, deberá presentar justificante de aseguramiento privado, ya que los gastos derivados de la asistencia sanitaria serán de su cuenta, así como del equipo al que pertenezca.

4ª.- NÚMERO DE JUGADORES

Mínimo: F-S: 8 - F-7: 10

Máximo: 20

5ª.- DOCUMENTACIÓN

- a) Tríptico de Afiliación.
- b) Licencia Deportiva
- c) Fotocopia D.N.I. o Libro de Familia.
- d) Correo Electrónico (E-mail del Delegado o Entrenador).

6ª.- INSCRIPCIONES POR EQUIPOS

Las inscripciones se realizarán en el DEPARTAMENTO DE DEPORTES del Excmo. Ayuntamiento, 03/02/2020 Al 26/02/2020, previo abono de 3'70 Euros por jugador/a para todas las categorías, de 8 Licencias para Fútbol-Sala y 10 para Fútbol-7.

7ª.- FASES DE COMPETICIÓN

- a) Plazo de presentación de las Licencias de jugadores/as: 26 de Febrero
- b) Sorteo de calendarios: 3 de Marzo, a las 13:00 horas en el Parque Municipal de Deportes de San José.
- c) Inicio de la competición: 7 Marzo 2020.
- d) Una vez elaborados los calendarios y cuando se haya jugado la mitad de la competición aproximadamente, se abrirá un nuevo plazo de cuatro días para la inscripción de nuevos jugadores. Este plazo contempla del 23 al 26 de marzo del 2020 (ambos inclusive).

8ª.- ÓRGANOS DISCIPLINARIO

- a) Comité de Competición.
- b) Comité Disciplinario (Comisión Municipal de Deportes)

9ª.- CALENDARIO DE COMPETICIÓN

El calendario de competición y confección de grupos, se realizará a la vista de los equipos inscritos.

10ª.- La competición se regirá por el Reglamento y Reglas de Juego editadas por la Real Federación Española de Fútbol (FIFA) y las que, en última instancia dictará al efecto la Comisión Municipal de Deportes.

Linares, Febrero de 2020

